



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

BASADO EN RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL NACIONAL DE UTEDYC

La presente guía / Protocolo tiene como objetivo poner a disposición de todos los Trabajadores del Club A. Platense una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la exitosa reactivación de tareas, así como la continuidad de las actividades y servicios durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria Nacional, asegurando la protección de la salud de los trabajadores.

CERTEZAS

- El virus COVID-19 no permanece suspendido en el aire por mucho tiempo, pero sí puede permanecer activo por largos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz, así como a las mucosas de los ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarse las manos. También se puede tocar superficies y si no se lavan las manos, trasladar el virus y depositarlo en otras superficies, maximizando el alcance de contagio.
- El virus COVID-19 presenta una cubierta grasa que lo envuelve lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual y colectiva, ya que se inactiva rápidamente y el uso de secundario de desinfectantes como lociones alcohólicas o alcohol en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.
- También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero sí, diseminan el virus de la forma descrita anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. Cartelería visible de medidas preventivas. Es recomendable poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Así como el número telefónico del sistema de salud local.
2. Los protocolos de prevención deberán estar exhibidos en lugar visible para cada sector de trabajo, habiendo sido previamente explicados a cada persona trabajadora.
3. Todas las personas deben lavarse las manos frecuentemente (recomendamos al menos 1 vez por hora), con agua potable y jabón, como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos).
4. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con desinfectantes, como lociones alcohólicas o alcohol en gel durante veinte segundos como mínimo.
5. Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes, bijouterie ya que puede mantener el virus en sus superficies.
6. Evitar el uso de lentes de contacto y reemplazarlos por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes de contacto higienizar bien las manos)
7. Evitar el uso de maquillaje.
8. Usar el cabello recogido, evitando que caiga en el rostro.
9. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio (1,5 m).
10. Evitar movimientos bruscos, sacudir ropa o telas, o lanzar por el aire objetos, etc.
11. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
12. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos, pavas, etc.
13. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 1,5 m como mínimo.
14. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable (que debe ser descartado rápidamente en un recipiente con tapa).



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

15. Evitar el contacto con personas que tengan síntomas leves o estén cursando enfermedades respiratorias y darles licencia médica preventiva ante cualquier síntoma.
16. Ventilar naturalmente los ambientes con regularidad, aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal.
17. Evitar comer, beber y fumar sin previamente proceder al lavado de las manos. No mascar chicles.
18. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito de personas y objetos frecuentemente manipulados, con mayor frecuencia a la habitual.
19. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción y cumplir con lo descripto.
20. Las autoridades sanitarias recomiendan que, si una persona NO posee ningún síntoma severo, NO concurra a los centros asistenciales y se comunique por teléfono con los servicios de salud.
21. Si la persona trabajadora presenta síntomas y está en su domicilio, debe saber que NO tiene que concurrir a trabajar, deberá comunicar la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud, según esta tabla de contactos: CABA 147 / PROVINCIA DE BUENOS AIRES 148



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

RECOMENDACIONES GENERALES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

1. Utilizar siempre protección nasobucal fuera de casa.
2. Desplazarse siempre provisto de kits pañuelos o toallitas descartables y un alcohol en gel o loción alcohólica, brindado por la Entidad empleadora. La Entidad empleadora deberá chequear diariamente que los kits de desinfección personal estén completos y reponer los elementos necesarios para tal fin.
3. Durante el viaje, tocar las superficies de la vía pública, edificios, automóviles (como por ejemplo puertas, manijas, botones de ascensores, picaportes, y otras superficies) con pañuelos o toallitas descartables húmedas. Inmediatamente después, desinfectarse las manos con loción alcohólica o alcohol en gel.
4. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para evitar exponerse al transporte público y permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
5. Si es posible, desplazarse en vehículo particular. Se recomienda desinfectar a diario el interior, especialmente volante, tablero, palancas, manijas de puertas, espejos interiores, etc. Se recomienda viajar con ventanillas abiertas.
6. Evitar siempre aglomeraciones en los puntos de acceso al método de transporte que se vaya a utilizar.
7. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas de 1 metro y medio y demás indicaciones de las fuerzas de seguridad y empresa de transporte.
8. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón por al menos 40 segundos, (si no se cuenta con agua y jabón utilizar loción alcohólica o alcohol en gel), antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
9. Al regresar del lugar de trabajo y antes de ingresar al domicilio, se recomienda en la medida de lo posible, cumplir con lo descripto en los puntos 1, 2 y 9 del Capítulo III.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL INGRESO AL SITIO DE TRABAJO

1. - Al ingreso, se procederá a la sanitización, del personal y sus pertenencias, y se tomará y registrará su temperatura corporal, utilizando termómetro infrarrojo, o scanner de temperatura corporal.
2. En la entrada del establecimiento, una persona designada por el Club deberá consultar por el estado de salud del trabajador/a y su familia completando el cuestionario de seguridad COVID-19. Desinfectándose las manos ambas personas luego de cada atención.
3. Se establecerá en el caso de ser necesario, horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas en fichadores y salidas.
4. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico, reemplazándolo por otro de menor contacto o bien mantener la higiene minuciosa en los dispositivos, o bien disponer de desinfección obligatoria con una loción alcohólica inmediatamente después de fichar.
5. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso al trabajo, pidiéndole al trabajador que tome contacto inmediato con el Sistema de Salud Local.
6. Se tomará y registrará la temperatura corporal de cada persona que ingresa, utilizando preferentemente métodos sin contacto (termómetro infrarrojo, o scanner de temperatura corporal). La temperatura no deberá superar los 37,5°C cumpliendo el siguiente proceso:
 - a) Disponer de un espacio definido para esta actividad, que permita la distancia de al menos 1,50mt lineales.
 - b) Si se utilizan termómetros digitales o de mercurio deberán ser desinfectados después de cada uso, implementando métodos de uso que minimice el acercamiento personal. (Por ejemplo; la persona encargada del registro de temperatura desinfecta y deja el termómetro en una mesa y se aleja antes que entre la siguiente persona a ser controlada)
 - c) Registrar los datos obtenidos, por ejemplo, en una planilla semanal de cada persona trabajadora; permite ver variaciones de la misma persona.
 - f) Una temperatura "normal" puede variar entre las personas, siguiendo el comportamiento de la temperatura de cada persona, es más fácil detectarle variaciones ascendentes.
 - g) Requisitos de ingreso por temperatura:
 - Temperatura menor a 37 °C, ingresan a trabajar.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

- En un rango entre 37,1 y 37,4 °C, se le volverá a tomar la temperatura a la media hora o 1 hora, para ver si hubo una variación ascendente de la temperatura (37,2 o 37,3°C) lo que daría una señal de ALERTA, se recomienda vigilar la temperatura a dicha persona en las siguientes horas.

- Temperatura 37.5°C o más se deberá cumplir con el **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA SINTOMATOLOGIA COMPATIBLE CON COVID19, CASOS SOSPECHOSOS Y CASOS CONFIRMADOS.**

h) Las personas trabajadoras designadas para hacer este control deben estar provisto del equipo de protección adecuado (guantes descartables, protección naso bucal y pantalla facial).

8. Inmediatamente después de ingresar al establecimiento, los trabajadores que usen ropa de trabajo deberán cambiarse de ropa y calzado (disponer de armario o espacio doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo).

9. Antes de empezar la jornada laboral, las personas trabajadoras deberán desinfectar la silla, escritorio, teléfonos, celulares, teclados, espacios y dispositivos, herramientas o equipos de trabajo que deba manipular. Para tal fin el Club pondrá a disposición toallas de papel y solución desinfectante.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) USO, DESCARTE O DESCONTAMINACIÓN.

1) Generalidades

- a. Las Entidades Empleadoras tienen la OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS.
- b. Las Personas Trabajadoras tienen LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR LOS EPP, para preservar su salud y la salud colectiva.
- c. Los EPP son individuales, NO SE DEBEN COMPARTIR.
- d. Si los EPP son descartables, NO SE DEBEN REUTILIZAR.

2) Consideraciones para todo EPP específico para los riesgos propios de la actividad laboral o profesional:

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los EPP adecuados al riesgo o riesgos propios de la actividad laboral o profesional.
- b. Los EPP deben estar homologados y sean descartables. Cuando no puedan serlo deben ser desinfectados al finalizar el turno de trabajo, conforme especificaciones técnicas que deberán consultarse con el fabricante.

3) EPP de protección contra el Covid-19

- a. Se entiende por EPP de protección contra el Covid-19 a aquellos elementos de uso personal e individual, que conforman una barrera física entre el virus alojado en superficies o presente en el aire, y la persona trabajadora.
- b. Los elementos de protección contra el Covid-19 deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
- c. Los EPP deberán ser provistos ágilmente, para garantizar su recambio cuando sea necesario.
- d. La Entidad Empleadora deberá capacitar a las personas trabajadoras y constatar la correcta colocación de los EPP para evitar posibles vías de ingreso del virus.

4) Colocación de los EPP

Se debe elaborar e implementar una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición, cumpliendo los siguientes pasos:

- a. Quitarse todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
- b. Si tiene cabello largo, recogerlo para evitar que caiga en el rostro.
- c. Higienizarse las manos con agua potable y jabón.
- d. Realizar una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes de los EPP sean del tamaño correcto, no estén dañados y sean de una calidad apropiada.
- e. Colocarse los guantes.
- f. Ponerse el mameluco / bata (en caso de ser requerido según la actividad que así lo especifique).
- g. Colocarse la protección respiratoria.
- h. Colocarse el protector ocular / facial.
- i. En caso de utilizar mameluco o bata, colocarse otro par de guantes (preferentemente de puño largo) por sobre el puño del mameluco o bata.

5) Retiro de los EPP

Se debe elaborar e implementar una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse, y haber sido claramente explicada a las personas trabajadoras.

Evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Debe asumirse que todo EPP y cualquier elemento de protección utilizado, después de su uso, pueden estar contaminados (debe ser tratado como residuo patogénico) y puede convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario y de las demás personas en el edificio.

- a. Antes de comenzar el retiro de los EPP, asegúrese de que haya recipientes para colocar los mismos según corresponda
- b. Los EPP descartables deberán desecharse en tachos de residuos con tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

- c. Los EPP reutilizables, deberán guardarse de manera segura, en un contenedor, para su posterior desinfección.
- d. Los EPP deben ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- e. Destinar un lugar para el retiro de los EPP.
- f. Seguir los siguientes pasos para retirar los EPP:
 - Higienícese las manos (con agua potable y jabón) con los guantes puestos.
 - Sáquese el equipo de protección facial / ocular, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y guardarla en forma segura. De ser descartables, deséchelo de una manera segura.
 - Higienícese las manos nuevamente (con agua potable y jabón) con los guantes puestos.
 - Para quitarse la protección respiratoria o protección naso bucal, con una mano tome el protector respiratorio y con la otra mano saque hacia adelante los elásticos de sujeción, una vez retirados los sujetadores, deseche la mascarilla de una manera segura.
 - Higienícese las manos nuevamente (con agua potable y jabón) con los guantes puestos.
 - Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.
 - En caso de usar además mameluco o bata descartable.
 - Al finalizar siempre lávese las manos con agua potable y jabón, por al menos 40 segundos.

6) Descarte y descontaminación de EPP

Se debe elaborar e implementar un procedimiento específico para disposición final y tratamiento de los EPP, con las siguientes pautas:

- a. Contar con recipientes de almacenamiento separados para los EPP nuevos que son reutilizables y los EPP que deben desecharse.
- b. Los EPP descartables deberán desecharse en tachos de residuos con tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto, correctamente identificados para residuos patogénicos.
- c. Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

método debe estar validado como efectivo contra el virus, con desinfectantes adecuados y ser además compatible con los materiales del EPP, garantizando que no se dañe y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

MEDIDAS GENERALES A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DEL TRABAJO

1) Lavado de manos con agua potable y jabón:

a. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo con agua potable, jabón y toallas de papel descartable.

b. Los tachos de residuos para toallas y pañuelos de papel deberán tener tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.

c. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua potable y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos, siguiendo los pasos indicados por la OMS.

d. Toda persona durante su jornada laboral deberá contar con el tiempo necesario para lavarse las manos con agua potable y jabón, al menos 1 vez por hora, siguiendo los pasos indicados por la OMS.

2) Provisión y utilización de loción alcohólica o alcohol en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo:

a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua potable y jabón rápidamente, se deberá proveer de loción alcohólica o alcohol en gel para poder desinfectarse las manos, antes de tocarse la cara, siguiendo los pasos indicados por la OMS.

3) Distanciamiento entre personas trabajadoras:

a. Promover la utilización de sistemas de comunicación remota mediante herramientas tecnológicas (e-mails, teléfonos, handys, video llamadas, video conferencias, etc.), minimizando las reuniones o contactos presenciales.

b. Circular dentro de la Entidad o en situación de trabajo, minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas de 1,50m utilizando siempre protección naso bucal.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

- c. La protección naso bucal en el trabajo deberá ser descartable, la misma será provista a todas las personas trabajadoras por la Entidad Empleadora, en cantidad suficiente para su recambio cuando esta se humedezca o contamine.
- d. En caso de tener que desarrollarse reuniones presenciales en la Entidad, deberán limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 1,5 metros como mínimo entre cada asistente. Y todos deberán utilizar protección naso bucal.
- e. Promover los sistemas de pagos, cobranza y ventas electrónicas y/o a distancia.
- f. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de trabajadores.
- g. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, o disponer de diferentes espacios para tal fin, manteniendo la distancia mínima recomendada entre trabajadores de 1,50m y sin sentarse frente a otra persona.
- h. Escalonar horarios y métodos para el uso de vestuarios y baños, de manera de garantizar las distancias entre personas y desinfectar las superficies luego de cada uso. Incluir en estos espacios cartelería de higiene respiratoria y de manos.
- i. Redistribuir las áreas de trabajo fijas, de forma tal que la distancia entre personas trabajando sea de al menos 2 metros lineales, considerando una altura mínima de techo de 3 metros.
- j. Si la distribución de la maquinaria, oficinas, escritorios o demás sitios de trabajo fijo de la Entidad no permitiera mantener la distancia recomendada de 2 metros, se deberá rotar en días al personal, o bien implementar barreras físicas de aislación entre cada puesto de trabajo, como mamparas permitiendo asimismo la ventilación de los espacios.
- k. Reducir al mínimo el ingreso a la Entidad del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad dentro de la Entidad. Para ello se les notificará con antelación el protocolo vigente.

4) Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Sobre todo, en época de bajas temperaturas o invernal. Ventilar frecuentemente todos los espacios de trabajo (tres o cuatro veces al día durante diez minutos)



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

b. En lugares con aires acondicionados se deberá asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente.

c. Los sistemas de ventilación mecánica no reemplazan la necesidad de ventilación natural.

5) Higiene y desinfección del Lugar

a. Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación.

b. Se recomienda ordenar la limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto, (como picaportes, ascensores, pasamanos, barandas, dispenser de agua, etc.)

c. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo al finalizar un turno: escritorios, mesadas, computadoras, herramientas, dispositivos, teclados, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.

d. Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, vestuarios, cocina y vajilla.

e. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

6) Manipulación de residuos sospechosos de estar contaminados:

a. Identificar y señalizar lugares destinados para la disposición final de residuos incluyendo toallas y pañuelos de papel usados.

b. Los tachos de residuos para toallas y pañuelos de papel deberán tener tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.

c. Realizar frecuentemente la limpieza y desinfección de los tachos y los depósitos donde se acopian los residuos.

6) Protección respiratoria

a. La protección naso bucal que se deberá utilizar en el trabajo deberá ser descartable, tener un ajuste cómodo que evite molestias o corrimientos, y debe obligatoriamente cubrir desde el tabique hasta el mentón.

b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra desde el tabique hasta el mentón.

c. El personal que atiende al socio deben usar protección naso bucal que cubra desde el tabique hasta el mentón.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

d. La protección naso bucal también será utilizada para toda tarea donde las personas trabajadoras deban permanecer a menos de dos metros de distancia de cualquier otra persona.

e. Los protectores descartables naso bucales deben ser recambiados cuando se noten húmedos, cuando se retiren para comer o beber, o se hayan contaminado accidentalmente.

f. En los puestos de trabajo estáticos, donde exista la posibilidad de instrumentar la colocación de una barrera física (por ejemplo, mamparas, acrílicos) que impida que las gotas de secreciones lleguen hasta el trabajador o la colocación de barreras que limiten físicamente la distancia del trabajador de cualquier otra persona, deberá optarse por este tipo de medida.

7) Protección ocular y/o Protección facial

a. Según la situación de exposición se deberá considerar el uso de uno u otro, o ambos simultáneamente.

b. Toda persona trabajadora que por su tarea deba acercarse a menos de 2 metros de cualquier otra persona, deberá usar protector facial completo envolvente, cuya base de sujeción contará con un arnés con posibilidad de regulación.

c. Si el protector ocular se utilizara juntamente con una protección respiratoria, el mismo deberá contar con recubrimiento anti empañante.

d. Si la persona trabajadora debe ubicarse por debajo de la estatura de cualquier otra persona, o acercarse a cualquier otra persona, (como por ejemplo personal de control de ingreso al establecimiento), será necesario el uso de un protector facial completo de tipo envolvente, cuya base de sujeción contará con un arnés con posibilidad de regulación.

e. Los anteojos recetados no constituyen una protección ocular. Por lo cual se deberá usar la pantalla facial como alternativa.

8) Guantes

a. El uso de guantes no exime el proceso de higiene y desinfección de manos, por cuanto es importante que durante la jornada laboral se aplique sobre los guantes, alcohol en gel o una loción alcohólica.

b. Los guantes deberán estar a disposición del personal para su recambio durante la jornada laboral.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

c. Las personas trabajadoras deberán utilizar guantes descartables, ya que constituyen una barrera física entre la piel de las manos del trabajador y cualquier superficie de contacto, para realizar las tareas de:

Control de ingreso al establecimiento, manejo de dinero, de papeles u objetos traídos por clientes, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables (por ejemplo, de nitrilo).

d. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura, (por ejemplo, nitrilo flocado, verdes).

9) Protección del cuerpo:

Se considera "Protección del cuerpo" a toda la protección adicional a la ropa de trabajo y calzado de seguridad, en particular para evitar el contacto del virus con los mismos. Pueden ser camisolines, batas, mamelucos, según corresponda a la tarea.

A tal fin se proveerá este tipo de protección solo a las personas trabajadoras que deban estar en contacto con superficies, ambientes presuntamente contaminadas con el virus. así como aquellas que deban trabajar en contacto estrecho con otras personas por, ejemplo:

a. Personas trabajadoras de limpieza que deban desinfectar áreas de trabajo donde transitó una persona sospechosa de estar infectada.

b. Personas trabajadoras que deban estar en contacto con actividades médicas, de enfermería, sanitarias o auxiliares, o bien que realicen algún tipo de control o revisión sanitaria en otras personas.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

INGRESO DE TERCEROS

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en las **MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN** y el **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL INGRESO AL SITIO DE TRABAJO**.

CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

1) Antes de reanudar las tareas difundir a todo el personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por el Club para evitar el contagio y propagación del COVID 19.

2) Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen a disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelera y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.

3) Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19 y brindar información de la cobertura, según Resolución SRT N° 29/2020.

4) Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.

5) Reforzar la concientización, incluso mediante la implementación de alarmas por tiempo, para las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.

6) Explicar claramente, todas las medidas, prohibiciones y prácticas descriptas en los anteriores puntos de este protocolo.

- Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca, sin antes lavarse y/o desinfectarse las manos.
- Al toser o estornudar, taparse con el pliegue interno del codo o con un pañuelo de papel que debe ser desechado de inmediato.
- De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos)
- Evitar el uso de maquillaje, bijouterie, anillos, etc.
- Si se tiene el cabello largo, mantenerlo recogido, evitando que toque el rostro.
- No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
- Mantener las distancias entre personas de al menos 1,50 m



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE CASO SOSPECHOSO

- 1) Si una persona trabajadora, en su domicilio, presenta síntomas de gripe o resfrió, o bien, reúne los síntomas para ser considerado CASO SOSPECHOSO, deberá permanecer en su domicilio, y comunicarse con el Club, así como con el Sistema de Salud de su jurisdicción.
- 2) Ante la notificación de un caso de persona trabajadora detectado fuera de las instalaciones laborales, el Club deberá comunicarse en forma inmediata con el Sistema de Salud de cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- 3) Si la detección de síntomas que definen como CASO SOSPECHOSO es en el ingreso a el Club, esta deberá comunicarse en forma inmediata con el Sistema de Salud de cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- 4) Todas las personas que asistan a la persona considerada CASO SOSPECHOSO deberán utilizar como mínimo barbijo tipo quirúrgico, guantes descartables y anteojos de protección ocular envolvente, o pantalla facial completa.
- 5) Ante casos sospechosos (tanto los detectados en el Club o los que fueran notificados a distancia) deben ser informados rápidamente al área correspondiente en el lugar de trabajo, (Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, Recursos Humanos), así como también a los/as representantes gremiales.
- 6) Las medidas de aviso antes descriptas aplican a toda persona (propia o ajena a el Club) que se encuentre o se haya encontrado 7 días antes, dentro del establecimiento laboral y presente síntomas compatibles con COVID-19.
- 7) Se deberá aislar a la persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 en lugar determinado y acondicionado para tal fin.
- 8) Se debe dar a la persona que presente síntomas compatibles con COVID-19, un barbijo tipo quirúrgico para que se coloque.
- 9) Solicitar a la persona considerada CASO SOSPECHOSO que indique con qué a otras personas estuvo en contacto la última semana, se registrara esa información.
- 10) Desinfectar profundamente el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento, los últimos 3 días.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

- 11) Seguir las instrucciones y recomendaciones brindadas por la Autoridad sanitaria del Sistema de Salud de cómo proceder en caso de activarse el protocolo del Ministerio de Salud por COVID-19
- 12) Organizar el traslado seguro de la persona al lugar de aislamiento recomendado, o centro sanitario, según las autoridades sanitarias locales lo indiquen.
- 13) Hasta no tener el resultado del análisis efectuado confirmando su buena condición de salud, la persona no podrá ingresar al establecimiento.
- 14) El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO CONFIRMADO POSITIVO DE COVID-19

Si una persona trabajadora o persona ajena que haya ingresado al sitio de trabajo y fue considerada CASO SOSPECHOSO, mediante la atención médica, ratifica que es un caso positivo de COVID-19, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud de la comunidad laboral y permitir la continuidad de la actividad del área en la mayor brevedad posible.

A) Primer Paso:

- 1) Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como también a: Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, recursos humanos, representante gremial (delegados/as).
- 2) Si se trata de una persona trabajadora, deberá realizarse la denuncia a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.
- 3) La persona trabajadora no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con un certificado de alta médica correspondiente.
- 4) Se procederá a aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo o tuvieron contacto estrecho con la persona (tanto sea trabajador/a propio, como ajeno a la Entidad) que dio positivo a COVID19, de acuerdo con las



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

recomendaciones e instrucciones que brinde la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia.

5) Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección profunda y total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona en los 14 días anteriores, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible.

6) Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria.

7) El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:

1. Barbijo adecuado

2. Protección ocular/ Gafas

3. Protección pantalla facial

4. Mameluco descartable

5. Guantes descartables.

6. Para la colocación y retiro de los EPP Ver Capítulo IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP).

7. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.

B) Segundo paso: 1) Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área (descrita en punto “d” de Primer paso), el Club deberá comunicar y acordar con Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, recursos humanos, representante gremial (delegados/as) de manera consensuada la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).

2) El Club deberá informar a las personas trabajadoras y a la Representación Gremial las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad. Y remarcar la importancia de la protección y medidas preventivas.

3) Se deben extremar las medidas de control y registro de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento (personal propio y terceros).

4) El Club podrá seguir operando, solo con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento preventivo por contacto estrecho.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.

Según el Ministerio de Salud de la Nación, se define “Contacto estrecho” como:

A. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

B. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos.

C. Cualquier persona que haya compartido espacio en un mismo ambiente cerrado (como oficinas) con un caso confirmado. Durante al menos 2 horas.

D. Toda persona que haya compartido habitaciones, baños o cocinas simultáneamente con un caso confirmados de COVID-19.

1. Se recomienda realizar lo descripto en el procedimiento VI – TÍTULO A - Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19.

2. A aquellas personas trabajadoras que hayan tenido “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata, para que guarden aislamiento.

3. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como también a: Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, recursos humanos, representante gremial (delegados/as).

4. La persona que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de COVID-19, o en caso de haber contraído COVID-19, tener la alta médica correspondiente.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PREVENCIÓN GENERAL

TÍTULO A - DISPENSA DEL DEBER DE ASISTENCIA PRESENCIAL AL TRABAJO

Aplicará a personas mayores de 60 años, personas gestantes embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySSN° 279/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020.

1. La Entidad verificará respecto a todos sus trabajadores/as si los mismos integran algún/os de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución MTEySS N° 279/20. En la medida de lo posible esta información se extraerá del legajo personal.

- EXCEPCIÓN: las personas trabajadoras mayores de sesenta (60) años, que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento" y no integren el listado de grupos de riesgo. (Según la Resolución MTEySS N° 219/2020, ARTÍCULO 2° y sus futuras modificaciones).

- Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DNU-2020-297-APN-PTE y demás Normas que la modifican y/o complementan en el futuro, serán considerados "personal esencial" en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207 de fecha 16 de marzo de 2020 y sus futuras modificaciones.

2. En el caso de comprobar que la persona trabajadora se encuentra en la situación descrita en el punto anterior, se la dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al establecimiento laboral, lo cual puede ser comunicado por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado de la persona y evitar su exposición.

3. La persona trabajadora que se encuentre comprendida en algún/s de los grupos de riesgo y/o entre las personas comprendidas a la Resolución del MTEySS N°279/2020 y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del artículo 7° del Decreto N° 260/2020 (y demás Normas que la modifican y/o complementan en el futuro), deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA

1. Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la Entidad y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición, dando turnos o citas.
2. En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1,5 metro entre cada cliente, se aconseja señalizar el piso para tal fin.
3. Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
4. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
5. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
6. Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas en el establecimiento y su exposición al transporte público y exteriores.
7. Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito y no usar billetes.
8. Colocar mamparas en las cajas de cobro, mostradores o escritorios que aseguren la protección de quienes atienden público.
9. Las personas trabajadoras deberán desinfectar sus manos con una loción alcohólica, o bien alcohol en gel cada vez que intercambie algún objeto con los clientes. Y además deberá frecuentemente lavar sus manos con agua potable y jabón, si les es posible.
10. Las personas trabajadoras deberán utilizar en forma permanente los EPP provistos por la Entidad empleadora para prevenir los riesgos laborales
11. Las personas trabajadoras deberán, previamente a retomar sus tareas, haber asistido a la capacitación correspondiente para la correcta utilización de los EPP. (Ver Anexo 4 EPP)



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

12. Sólo se permitirá la presencia dentro del establecimiento de un mínimo de público, manteniendo las distancias preventivas ya indicadas evitando aglomeraciones de personas.

13. Se recomienda disponer en el ingreso de público, dispensadores de alcohol en gel o una loción alcohólica, y aconsejar al público cuando entra que desinfecten sus manos.

14. Limpiar constantemente aquello que se manipula de modo usual y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: mesada, escritorio, papelería, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapiceras, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores, usando desinfectantes provistos por la Entidad.

TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS Y RECEPCIÓN

1. Las personas trabajadoras afectadas a tareas de Control de accesos o Recepción de Entidades tienen una alta exposición. De manera que, se deberán extremar los recaudos y medidas preventivas, priorizando las protecciones instaladas en los espacios de trabajo, sobre las protecciones personales sobre las personas.

2. En las garitas, mostradores o escritorios de atención al público, se deberá implementar barreras físicas de aislación entre la persona trabajadora y el público, (como por ejemplo mamparas acrílicas) permitiendo asimismo la ventilación de los espacios.

3. Las personas trabajadoras deben ser provistas de protector naso bucal descartable, gafas protectoras y alcohol en gel, o en su defecto un recipiente perfectamente cerrado, con gatillo que contenga una loción alcohólica.

4. Se deberán definir detalladamente los sectores donde ingresarán proveedores y/o clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la Entidad y de ser posible planificar días y horarios, con asignación de turnos, para evitar superposición y largas filas.

5. En los lugares de acceso peatonal, una persona trabajadora deberá ser asignada como responsable para controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima 1,5 metro entre cada cliente, señalizando la distancia el piso para tal fin.

6. Se recomienda solicitar a personas del público que ingresan, que lo hagan siempre usando protector naso bucal.



CLUB ATLÉTICO PLATENSE

7. La persona trabajadora designada como responsable de controlar y restringir el ingreso de clientes y/o proveedores, deberá contar con protector naso bucal y, además, protección facial completa, de material transparente.
8. Para los accesos vehiculares, se recomienda que quien conduzca el vehículo se quede en el interior de este, y se recomienda que siempre usen protección naso bucal (barbijo)
9. Si las personas trabajadoras de tareas de control de accesos y recepción deben por sus tareas, abandonar sus espacios de aislamiento (garita, mostrador, escritorio con mamparas), por ejemplo, para controlar documentación, o el baúl de los vehículos que ingresan, etc., deberán utilizar además de la protección naso bucal (barbijo), máscara de protección facial completa transparente.
10. Para mercadería transportada en camión o camioneta, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea siempre dentro del camión.
11. Si en el espacio de acceso a la Entidad, se llevara adelante el control sanitario del personal (control de temperatura), esta actividad deberá ser desarrollada en un sitio preparado para tal fin, preferentemente aislado de la recepción o mostrador/garita de control de acceso.
12. No se recomienda que las personas trabajadoras de control de accesos o recepción se ocupen de llevar el control sanitario de los trabajadores y trabajadoras, sino que lo realice personal del área de Recursos Humanos, o Medicina Laboral.

FIGURA 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



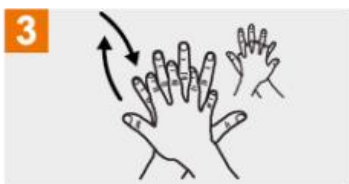
0 Mójese las manos con agua;



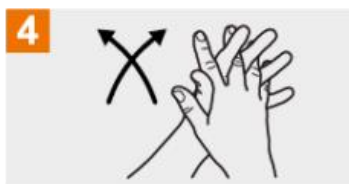
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



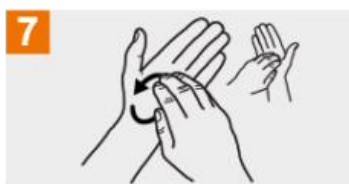
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



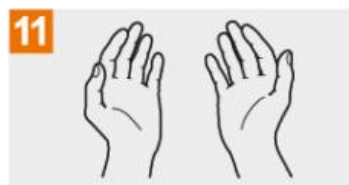
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

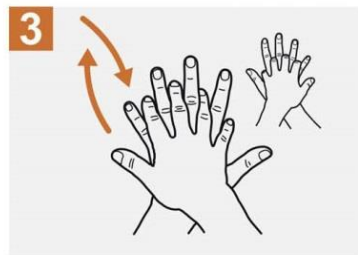
 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



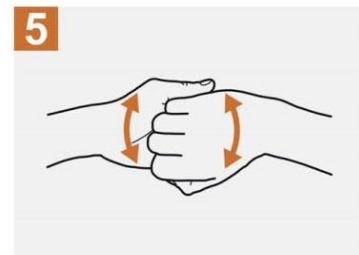
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



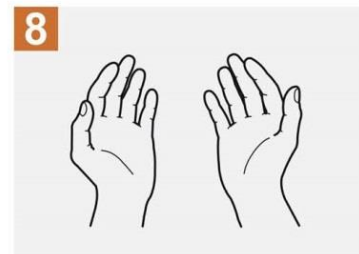
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

FIGURA 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.

En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 1,5m y no sentarse de frente a otra persona

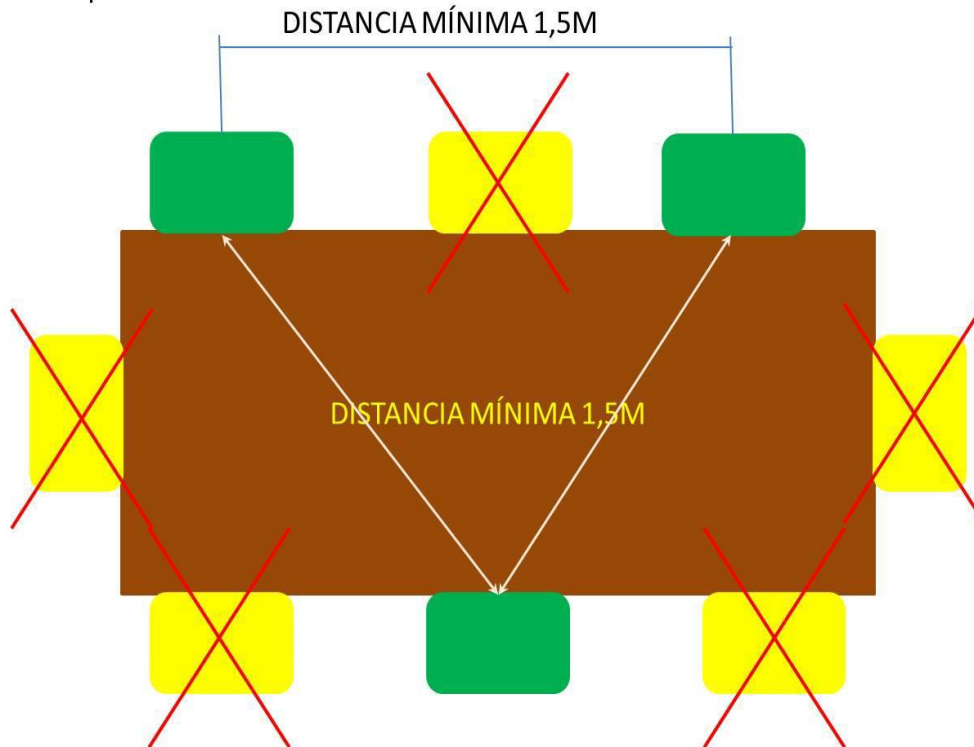


FIGURA 4: Como quitar los guantes descartables

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



- 2** Retira el guante totalmente.



- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.







- 6** Una vez nos quitamos los guantes, **los desechamos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos. Lavamos las manos.**

FIGURA 5: Como ponerse, usar y quitarse un protector naso bucal:

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud **ACTUALIZACIÓN 26 abril 2020** **Conócelo. Prepárate. Actúa.**
www.paho.org/arg/coronavirus

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar un barbijo, teniendo en cuenta las disposiciones locales de uso obligatorio:

-  Antes de colocarse y después de quitarse un barbijo de cualquier tipo, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
-  Cúbrase la boca y la nariz con el barbijo y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y el barbijo.
-  Evite tocar el barbijo mientras lo usa; si lo hace por error, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
-  Cámbiese de barbijo tan pronto como esté húmedo y no reutilice los barbijos de un solo uso.

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud **ACTUALIZACIÓN 26 abril 2020** **Conócelo. Prepárate. Actúa.**
www.paho.org/arg/coronavirus

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar un barbijo, teniendo en cuenta las disposiciones locales de uso obligatorio:




-  Mientras se usa el barbijo, trate en lo posible de minimizar las acciones que puedan facilitar la transmisión, como hablar con el barbijo puesto.
-  Para quitarse el barbijo: hágalo desde detrás, de donde está sujetado, sin tocar la parte delantera del barbijo. Deseche los barbijos de un solo uso inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Si el barbijo es de tela (no descartable), siga las recomendaciones de las autoridades de salud sobre su lavado y reutilización segura.
-  Nunca apoye los barbijos en una superficie. Si sucediera, se debe limpiar y desinfectar la superficie con lavandina o alcohol.

FIGURA 6: Ministerio de Salud - Higiene respiratoria:

¿Cómo podemos prevenirlo?



- **Al toser o estornudar,** cubrirse la boca con el pliegue del codo o utilizar un pañuelo descartable, desecharlo y lavarse las manos inmediatamente.

Coronavirus
COVID-19




Ministerio de Salud
Argentina

FIGURA 7: Ministerio de Salud – Ante síntomas:

nuevo
coronavirus
COVID-19

cuidarte es
cuidarnos

cuidados



si tenés tos, resfrío, dolor
de garganta o dificultad
para respirar quedate en
tu casa y evitá el contacto
con otras personas

Argentina unida
salud




FIGURA 8: Ministerio de Salud – Ventilación:

nuevo
coronavirus
COVID-19

cuidarte es
cuidarnos

cuidados



**ventilar todos
los ambientes**

Argentina unida
salud



FIGURA 9: Ministerio de Salud – No compartir objetos:

nuevo
coronavirus
COVID-19

cuidarte es
cuidarnos

cuidados



no compartir el mate,
la vajilla y demás
objetos de uso personal

Argentina unida
salud



2. Protección ocular

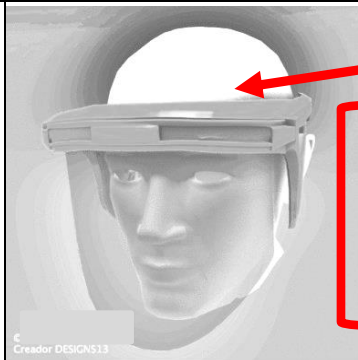


La protección ocular constituye una barrera para el ingreso del virus por la mucosa de los ojos. Para ser efectiva contra salpicaduras y pequeñas gotas de una persona a otra al hablar, toser o estornudar, el mismo debe ser tipo envolvente o con protección lateral o tipo antiparras. Con buen sello contra la cara, herméticos en los ojos y áreas circundantes y con tratamiento antiempañante. Estas protecciones si son reutilizables. Luego de cada uso deben ser lavadas y desinfectadas según indicaciones del fabricante.

3. Protección facial (pantallas)

La protección facial (pantalla) evita el contacto del rostro con las pequeñas gotas de fluidos naso bucales que pueden esparcirse de una persona a otra al hablar, toser, estornudar. Además, representa una barrera física al intentar tocarse la cara u ojos con las manos. La pantalla debe ser transparente para garantizar una buena calidad visual, poseer el espacio frontal cerrado y ser de material resistente y lavable.

La pantalla facial debe ser envolvente y cubrir frente, rostro, mentón y cuello inclusive y la base de sujeción contará con una banda ajustable (arnés) con posibilidad de regulación y ajuste alrededor de la cabeza.



Espacio frontal cerrado

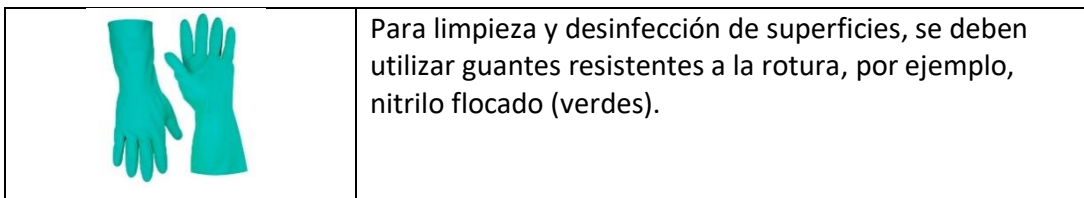
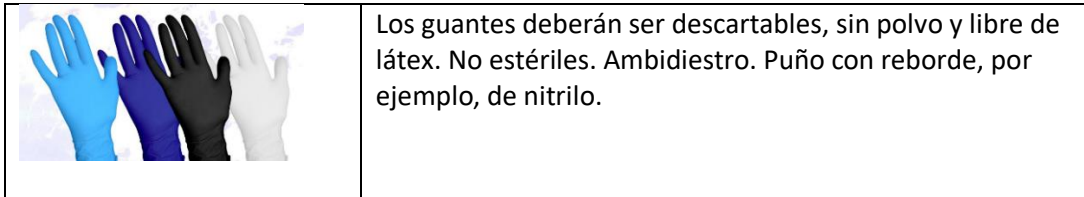
Cubre cara y cuello completos

© Creator DESIGN513

4. Guantes

Los guantes constituyen una barrera física entre la piel de las manos de la persona trabajadora y cualquier superficie de contacto (sean estas superficies objetos o personas). El uso de guantes crea muchas veces una sensación de “falsa seguridad”, por lo cual se deben usar con mucho cuidado, solo cuando es necesario, así como el retiro de estos.

Los guantes deben poseer una longitud de manguito que cubra la mitad del antebrazo. Se deberá garantizar la disposición de diferentes tamaños, adaptándose a las características físicas de las personas trabajadoras, evitando que los guantes les queden grandes o chicos.



5. Protección del cuerpo

Se considera en este apartado aquella protección adicional para la ropa de trabajo y calzado de seguridad, en particular para evitar el contacto del virus con estas prendas y calzado.

Preferentemente se utilizará ropa tipo guardapolvos de algodón, que deberán ser lavados diariamente al finalizar la jornada.

La protección del cuerpo se proveerá a las personas trabajadoras que puedan estar en contacto con superficies presuntamente contaminadas con el virus (personas que puedan estar en contacto con público en general o personas que no hayan mantenido controles médicos para verificar la aparición de síntomas por haber contraído el virus), así como para todo trabajador de fuerzas de seguridad, personal médico y auxiliares y personal de salud para la asistencia de pacientes o casos sospechosos.

Para personal sanitario y de cuidado de personas, se utilizará camisolín o batas / mamelucos, resistentes a fluidos, de un solo uso (desechables) de longitud hasta la mitad de la pantorrilla. De ser necesario, se podrán utilizar cubre calzados y cofias para la cabeza, también desechables.

Si se opta por la opción de camisolín o batas serán de un solo uso debiendo descartarse al final de la jornada laboral con los recaudos necesarios.

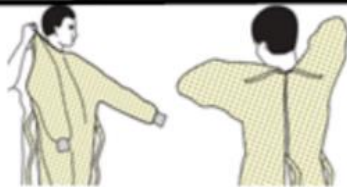
Secuencia de colocación de EPP

1ro – Higiene de manos



2do - Camisolín

- No olvidar atarlo a la altura del cuello/hombros y cintura



3ro - Barbijo común o filtro de partículas según el caso

- Colocación correcta
- Ajuste nasal
- Deslizar sobre el mentón
- Y chequear ajuste del barbijo



4ro - Gafas



5to – Guantes comunes

- Colocarlos sobre el camisolín



Fuente: Recomendaciones para el uso de los EPP Coronavirus COVID-19 Ministerio de Salud, Argentina

Secuencia de retiro de EPP



Desechar elementos en bolsa roja dentro de la habitación

1ro - Guantes

- Los guantes están contaminados
- Hay que lavarse las manos luego de retirarlos
- Usar técnica correcta para descartarlos



2do – Gafas

- Las gafas están contaminados
- Retirar desde atrás o los costados
- Hay que limpiarlo, reprocesarlos



3ro - Camisolín

- Los guantes están contaminados
- Hay que lavarse las manos luego de retirarlos
- Usar técnica correcta para descartarlos



4to – Barbijo (fuera de la habitación)

- Las gafas están contaminados
- Retirar desde atrás o los costados
 - Hay que limpiarlo, reprocesarlos



5to – Higiene de manos

